El derecho al trabajar es buscar un modo de combinar derechos y deberes entre el individuo y la sociedad en materia de trabajo y de protección social. La sociedad debe ayudar a aquellos de sus miembros que se encuentren en el desamparo y los ciudadanos tienen derecho a exigir a la sociedad que le brinden trabajo o socorros si está impedido a trabajar para que pueda subsistir. Así el estado los controla y moraliza.

**Hobbes** con la idea del contrato, plantea que la única forma de encontrar garantía de orden es que el soberano ejerza el poder absoluto sobre sus súbditos, que les garantice el orden. La naturaleza humana tiene la capacidad de ejercer soberanía sobre sí mismo, mandan sobre su cuerpo y tienen necesidades ilimitadas; el límite de la satisfacción de la necesidad del sujeto individual es el otro, éste va aposar por ese límite para satisfacer sus necesidades. Ante eso Hobbes dice que el hombre no puede ser libre de su soberanía porque si no sería una guerra de todos contra todos por satisfacer sus necesidades. Para Hobbes el sujeto humano tiene una naturaleza negativa por eso para que haya un orden, el orden debe ser impuesto por el soberano con capacidad absoluta. Este sujeto humano tiene **derechos** **que son** **naturales** 1) a la **libertad**, 2) a la **vida** y 3) a la **propiedad privada**, estos vienen con la propia condición humana, si el derecho de la libertad y la propiedad se ejercen en plenitud el orden es imposible. Por eso la única forma de construir un orden es enajenar esa soberanía individual, separarla de las personas y dársela a otro que le garantice la vida, el soberano. La palabra del monarca es la ley, éste mata si es necesario para que ello garantice el orden y la vida del otro, en una sociedad absolutista. Esta se da en un momento teórico no histórico, en lo cual existe esa cesión de derechos en el que el súbdito le cede mediante un contrato al soberano, hay una idea de contrato donde acuerdan que va a hacer y que no va a hacer cada una de las partes.

**Locke** va a repensar la lógica de Hobbes, pero no ve a una naturaleza humana negativa, él ve una naturaleza humana positiva; dice que hay una sociedad natural donde los sujetos humanos ejercían su libertad, propiedad y vida de manera solidaria y comunitaria que se corrompe cuando aparece la división entre súbdito y soberano, que lo llama el pasaje de la sociedad natural a la sociedad política, donde aparece la acumulación, en donde los que más tienen son los que ejercen el poder y en ese proceso es cuando hay que construir un contrato donde se definen las funciones de un nuevo soberano. A diferencia de Hobbes hay derechos que son inajenables en los cuales el soberano no puede ejercer su soberanía, los derechos naturales. El soberano puede gobernar, pero no puede estar por encima de la ley, ejercer gobierno en el marco de la ley, se divide el poder en el rey que será el ejecutivo y estará alguien separado del rey que creara las leyes. Hay un contrato donde los súbditos alienan el ejercicio de su soberanía parcialmente, sin que el soberano violente sus derechos naturales.

**Rousseau** que la igual que Locke va dar el nombre de **contrato social**. Dice que la sociedad debe respetar un contrato, pero quen es el soberano es el pueblo mismo, entonces propone que todos los súbditos se transformen en soberano y decidan las normas que van a constituir el orden. **Son súbditos y soberanos en un tiempo distinto**. Eso se llama democracia directa. El soberano debe juntarse para cuestiones puntuales y el resto del ejercicio cotidiano lo deben ejercer empleados, funcionarios públicos que lleven adelante la administración.

Los sujetos humanos trabajan para garantizar su subsistencia material. En la Revolución Francesa aparece el **trabajo ligado a la idea del derecho**.

**Derechos de primera generación:** tratan de la libertad y la participación en la vida política, proteger a los individuos de los excesos del Estado. Son los civiles (las libertades personales, derecho al libre pensamiento, libre adquisición de bienes, poder vender su fuerza de trabajo) y los políticos (sufragio universal, formar parte de partidos políticos, poder postularse). Surgen con la Revolución Francesa y son derechos abstractos, el estado interviene cuando hay violación de estos derechos.

**Derechos de segunda generación**: están relacionado con la igualdad de condiciones y trato de los ciudadanos. Son los económicos, sociales (conseguir un mínimo de bienestar y seguridad económica más amplia) y cultuales (estos derechos son materializables).

**Derechos de tercera generación:** derecho de un medio ambiente sano y libre de problemas, se vincula con la solidaridad, se incluye en ella derechos heterogéneos como el derecho la paz y a la calidad de vida, relacionados con: la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos, el ambiente, el desarrollo que permita una vida digna, etc.

El estado y el mercado son los lugares donde los trabajadores pueden ejercer una actividad, pero la burguesía no tenía en su momento la capacidad de absorber la cantidad de trabajadores desocupados y los que no son ingresados al trabajo, eran peligrosos para el orden. El estado con el empleo público va a dar empleo en función de garantizarles ciertos ingresos para que el trabajador pueda satisfacer su subsistencia material. Generalmente el empleo público toma tres grandes formas 1) obra pública, 2) la administración pública y 3) el subsidio. Al vincularse la obra pública y el subsidio, se crean **los** **talleres de caridad** para generar trabajo como una solución para la indigencia, pero estos generan debates: 1) el **estado coartaría la libertad** del sujeto, si el trabajo es obligatorio el ciudadano puede exigir al estado que le de trabajo y el estado le puede exigir que trabaje, entonces, si el trabajo es un derecho obligatorio el estado tiene derecho a regular en un sentido empírico la vida del ciudadano y obligarlo a hacer algo, haciendo que pierda su libertad; 2) el **nivel del salario**, el precio de salario se compone de la suma de los precios de los bienes necesarios para la subsistencia material del trabajador y su prole, y si el estado paga esos salarios el trabajador no sale al mercado y el estado se transformaría en un competidor del mercado, por eso es que los salarios deberían ser por debajo del mercado; 3) el trabajo como una **responsabilidad jurídica del estado**, si se cristaliza el trabajo como derecho a elegir y ser elegido o si es una política social del estado, tiene que ver con una necesidad que no cubre el mercado. El derecho a un trabajo estatal está limitado por la cantidad de riquezas que un estado pueda destinar a esa actividad, con lo cual no hay posibilidades de garantizar el derecho al trabajo en su totalidad, al no poder garantizar este derecho a todos, se debe reconsiderar si es o no un derecho. Fracasan los talleres de caridad por la cantidad de individuos que se presentan, estaban mal organizados los obreros, improductivos y no había un control sobre la contraprestación. Única regla para participar era ser mayor de 16 años y residir en el lugar de trabajo. Solo queda el taller de hilado para mujeres y niños.

Se empieza a discutir la idea del trabajo como un derecho, si hay un derecho el estado debe garantizar que todos trabajen, debe haber obligatoriedad y si se considera que hay obligatoriedad el estado tiene la capacidad de conducir los comportamientos del ciudadano. Los que tienen derecho a trabajar son la PEA y no los capitalistas, porque siempre que se piensa en un derecho se piensa en una totalidad de población y no en un colectivo; sino incluye a la totalidad de la población no es un derecho, y el capitalista no trabaja, entonces no es un derecho. El estado si debe garantizar el orden, tiene la obligación de implicarse en el problema de subsistencia, debe generar subsidios por debajo del precio del mercado para que sirvan como un control social.

El mercado de trabajo sigue siendo frágil, entonces el estado posibilita condiciones para que el mercado dé trabajo, bajando impuestos, dando créditos, extensiones impositivas, etc. mecanismos para potenciar la creación de trabajo. Los problemas de subsistencia no se pueden solucionar en el mediano plazo y aparece la idea de una organización filantrópica (financiación a los pobres) y se arman **las colonias agrícolas**, donde los pobres que no tienen trabajo se van al campo a trabajar para que desarrollen actividades agrícolas, con un salario por debajo del mercado; no solo para el orden y control social sino para alejar a los pobres de las grandes ciudades.

El mercado se desarrolla pero luego empieza a generarse problemas internacionales y entra en crisis económicas, pero para este entonces ya había una clase obrera organizada, se lleva adelante la revolución de la comuna y se retoma la idea del trabajo como derecho, y se desarrollan **los talleres nacionales** que también fracasan por las limitaciones del estado de cubrir con la demanda, eran creados para hacerle frente a la desocupación, hubo ausencia de disciplinas en los hombres. La revolución finaliza, los talleres nacionales son disueltos y comienza un proceso de liberación del mercado, se conoce como la etapa liberal, donde la oferta y demanda del mercado de trabajo adquieren cierto equilibrio, el derecho al trabajo no se discute porque no es un problema ya que todos tenían trabajo.

En la crisis del ’29 vuelve a aparecer como problema el derecho del trabajo, el capitalismo entra en una crisis de crecimiento, cuando sucede esto se debía potenciar el crecimiento integrado nuevos consumidores para que se pueda producir mas. El salario empieza a ser ampliado en función de que los trabajadores dejen de ser netos productores y se transformen en consumidores, esto amplia el crecimiento del capital. El estado inicialmente va subsidiar con salarios indirectos, va a garantizar elementos sociales de manera gratuita como salud y educación; el trabajador al no gastar dinero es salud y educación va a gastar en consumo y se va a generar ciertos equilibrios en el mercado. El estado va a despreocuparse del tema del trabajo porque surge la sociedad del **reaseguro** donde los trabajadores empiezan a pagar una serie de impuestos desde sus trabajos, lo que se conoce como “carga social”, éste es un ingreso al estado para poder garantizarle los salarios indirectos. **Los propios trabajadores financian su propio consumo y gratuidad de los bienes públicos**.

Toda esta mecánica tiene una expansión enorme hasta la década del ’70 con la crisis del petróleo y ahí colapsa la sociedad Keynesiana, el Estado Benefactor Social.